



## [ S U M A R I O ]

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### **Presidencia de la Junta**

**Nombramientos.** Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura, sobre nombramiento de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto ..... 33392

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Relación de aprobados.** Orden de 9 de diciembre de 2008 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna ..... 33394



**Relación de aprobados.** Orden de 9 de diciembre de 2008 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna ..... **33397**

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Presidencia de la Junta

**Plan de formación.** Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se aprueba el Plan de Formación del Instituto de Consumo de Extremadura para el periodo 2008-2009 ..... **33400**

#### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2578-1 ..... **33409**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 25 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017062 ..... **33411**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 25 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1957-1 ..... **33413**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 27 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1.788/17.114 ..... **33415**

### V ANUNCIOS

#### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de noviembre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza n.º LEIA 2007/55 ..... **33417**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de noviembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza n.º LEIA 2007/55 ..... **33418**



**Notificaciones.** Anuncio de 28 de noviembre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza n.º LEIA 2007/107 ..... **33419**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Adjudicación.** Anuncio de 2 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de equipos informáticos para diversas unidades de la Consejería". Expte.: 0814032CA072 ..... **33420**

**Adjudicación.** Anuncio de 2 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento del camino de Llano Fresnoperdiz en el término municipal de Cabrero". Expte.: 0831011FR102 ..... **33421**

### **Consejería de Educación**

**Contratación.** Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de comedor y modificación de acceso en el Colegio Público Miralvalle, en Plasencia". Expte.: OBR.08.01.093 ..... **33422**

**Contratación.** Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Reformas de electricidad en el IES Bárbara de Braganza, en Badajoz". Expte.: OBR.08.01.094 ..... **33424**

**Contratación.** Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Cambio de cubierta y reformas varias en el Colegio Público Antonio de Nebrija, en Gata". Expte.: OBR.08.01.100 ... **33427**

**Contratación.** Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Reformas varias en el Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación, en Monterrubio de la Serena". Expte.: OBR.08.01.131 ..... **33429**

**Contratación.** Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Gimnasio en el IES Siberia Extremeña, en Talarrubias". Expte.: OBR.08.01.139 ..... **33432**

### **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Adjudicación.** Anuncio de 28 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Emisión y renovación de tarjetas sanitarias". Expte.: SV.08-010 ... **33434**

**Adjudicación.** Anuncio de 12 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de "Servicios web para la cita previa desde el Portal de Salud 24 horas". Expte.: SV.08-021 .. **33435**



## Consejería de Cultura y Turismo

**Adjudicación.** Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de "Vigilancia de la Biblioteca de Extremadura, Biblioteca Pública de Badajoz, Biblioteca Pública de Cáceres y Biblioteca Pública de Mérida, para el año 2009, por el procedimiento de contratación centralizada". Expte.: RI093SB10009 ..... **33436**

**Adjudicación.** Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de "Limpieza de la Biblioteca de Extremadura, Biblioteca Pública de Badajoz y Biblioteca Pública de Mérida, para el año 2009, por el procedimiento de contratación centralizada". Expte.: RI093SB10008 ..... **33437**

## Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.** Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del suministro del "Plan de montaje del bloque quirúrgico". Expte.: CS/02/1108040209/08/CA ..... **33438**

## Ayuntamiento de Badajoz

**Pruebas selectivas.** Anuncio de 3 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Subinspector de la Policía Local ..... **33439**

**Urbanismo.** Anuncio de 4 de diciembre de 2008 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 6/03 ..... **33454**

## Ayuntamiento de Castuera

**Urbanismo.** Anuncio de 13 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial del plan parcial y el anteproyecto de urbanización del "Parque empresarial espacio de servicios medioambientales al sector ovino" ..... **33454**

## Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

**Urbanismo.** Edicto de 11 de noviembre de 2008 sobre apertura de periodo de información pública del Programa de Ejecución para la Unidad de Ejecución UE-28 de las Normas Subsidiarias ..... **33455**



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura, sobre nombramiento de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto.* (2008063795)

Mediante Decreto 214/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 208, de 28 de octubre), se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, creado por Ley 1/2008, de 22 de mayo.

El artículo 9 de dicho Decreto, dentro de la Sección Segunda dedicada a los Órganos de Asesoramiento y Participación, regula el Consejo de Dirección, órgano superior del Instituto, cuyos miembros serán nombrados por Resolución del titular del Departamento competente en materia de consumo.

Por ello, de conformidad con la propuesta de nombramiento formulada por los órganos que tienen atribuida representación en el Consejo de Dirección, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura,

#### RESUELVO :

Primero. Nombrar vocales titulares del Consejo de Dirección del Instituto de Consumo de Extremadura:

- D.<sup>a</sup> María Curiel Muñoz, Directora General de Explotaciones Agrarias, en representación de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- D. Francisco Sabido Martín, Director General de Coordinación Económica, en representación de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- D. Antonio Tejero Aparicio, Director General de Calidad y Equidad Educativa, en representación de la Consejería de Educación.
- D. José Luis Andrade Piñana, Director General de Ordenación Industrial, en representación de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- D. Juan Francisco Moreno Rodríguez, Director General de Vivienda, en representación de la Consejería de Fomento.
- D.<sup>a</sup> Manuela Holgado Flores, Directora General de Turismo, en representación de la Consejería de Cultura y Turismo.



- D. Clarenco Cebrián Ordiales, Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, en representación de la Consejería de Sanidad y Dependencia.
- D.ª Ana Grande Murillo, como Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.
- D. Javier Rubio Merinero, en representación de la Unión de Consumidores de Extremadura (UCE).
- D.ª Ana Hermoso Martín, en representación de la Federación Extremeña de Amas de Casa (FEACCU).
- D. Carlos Arjona Pérez, en representación de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE Extremadura).
- D. Juan Bazaga Sánchez, en representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Extremadura (ACUEX).
- D. Juan Manuel Arribas Loriga, en representación de la Confederación Regional Empresarial Extremeña.
- D. Ángel Vadillo Espino, en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).
- D. Emilio Doncel Rodríguez, en representación de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Extremadura.

Segundo. Nombrar Secretaria del Consejo de Dirección a D.ª Elisa Durán Retamar, funcionaria adscrita al Instituto de Consumo de Extremadura.

Esta Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de noviembre de 2008.

La Presidenta del Instituto  
de Consumo de Extremadura,  
M.ª DOLORES PALLERO ESPADERO



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ORDEN de 9 de diciembre de 2008 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna. (2008050395)*

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 6 de noviembre de 2008 (DOE n.º 220, de 13 de noviembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Octava, apartado cuatro de la Orden de Convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### DISPONE :

Primero. Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenados según la puntuación total obtenida, y que figuran en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera.
- Económicas y/o Empresariales.
- Informática.
- Ingeniería Agrónoma.
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Inspección Sanitaria Médica.
- Jurídica.



Segundo.

1. En aplicación de lo previsto en la Base Novena de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Administración Pública y Hacienda certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base Segunda, apartado 1, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 9 de diciembre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
**ÁNGEL FRANCO RUBIO**

**A N E X O**

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

-----  
 Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
 Especialidad: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ARRIBAS LLORENTE, VICTORIANO	44407968M	18.160





Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GUTIERREZ BARREDA MENA, ISABEL	33970128W	15.180

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: INFORMATICA  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PULIDO PÉREZ, ANA ROSA	6999525G	13.882

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: INGENIERIA AGRONOMA  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA SECO, MARIA YOLANDA	7046757V	15.980

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUE  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LOPEZ NUÑEZ, CARLOS	7453246G	16.230

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: INSPECCION SANITARIA MEDICA  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CRUZ SOLIS, JUAN MANUEL DE LA	8781030K	14.450

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: JURÍDICA  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GALAN CISNEROS, FRANCISCO JOSE	7010256V	17.570
2	LOPEZ MONAGO, EDUARDO	9174739Q	17.240
3	COBO SANCHEZ, MANUEL	30193459W	15.660
4	CERRILLO MORILLAS, MARIA JOSE	9193674E	13.980
5	CARDENAS CORRAL, MANUEL	9172354T	13.570
6	GARCIA ORTIZ, MARIA MERCEDES	9194321W	13.210



*ORDEN de 9 de diciembre de 2008 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.* (2008050396)

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 6 de noviembre de 2008 (DOE n.º 220, de 13 de noviembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Octava, apartado cuatro de la Orden de Convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**D I S P O N E :**

Primero. Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenados según la puntuación total obtenida, y que figuran en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera.
- Administración General.
- Diplomado/a en Empresariales.
- Informática.
- Ingeniería Técnica Agrícola.
- Relaciones Laborales.
- Trabajo Social.

Segundo.

1. En aplicación de lo previsto en la Base Novena de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el



Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Administración Pública y Hacienda certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base Segunda, apartado 1, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 9 de diciembre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

## **A N E X O**

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TECNICO

Especialidad: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CARRASCO REYES, VISITACION	8843459M	17.060



Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PARRAS FARRONA, EVA MARIA	79306260Y	17.950
2	MARTIN MORA BANDA, FRANCISCO JOSE	52355570A	15.900
3	PAREJO GALA, MARIA MANUELA	33982911C	15.140
4	MORENO GUERRERO, JAVIER	33981374R	15.100
5	ZAMORO REDONDO, JOAQUIN	7044177J	14.640

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA MELENO, JUAN FRANCISCO	34780679X	12.660

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: INFORMÁTICA  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MAYA MAYA, LUIS	80044776S	14.390
2	BORREGO SALAZAR, FERNANDO JAVIER	8827536K	13.430

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MATEOS DE PORRAS RASERO, JOSE MARIA	8816344F	14.450

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: RELACIONES LABORALES  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ROMAN BARRADO, ANTONIO	8811202V	17.770
2	FERNANDEZ ESPINOSA, MARIA JOSEFA	9170412J	14.670

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: TRABAJO SOCIAL  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	EUGENIO BLANCO, ANGEL MANUEL	80052558T	17.220



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se aprueba el Plan de Formación del Instituto de Consumo de Extremadura para el periodo 2008-2009. (2008063796)*

Mediante la Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, se crea el Instituto de Consumo de Extremadura, como ente público sometido al derecho Administrativo con presupuesto limitativo y adscrito a la Consejería u Órgano que tenga atribuidas las competencias en materia de consumo, remitiendo su estructura y organización a sus Estatutos.

Por Decreto 214/2008, de 24 de octubre, se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, estableciendo en el artículo 4.f) entre sus competencias y funciones, las de impulsar la formación de los consumidores y usuarios, proponiendo a los organismos competentes la adopción de programas de educación para el consumo en los distintos grados de enseñanza y realizar las actuaciones necesarias para asegurar que dicha formación sea permanente.

Para la consecución de estos fines, y dado que los conceptos, funciones y nuevos métodos asumidos por el ente pueden resultar desconocidos para la mayoría del personal de consumo, se hace necesario formar a los que se dediquen a la protección y defensa de los consumidores, al objeto de mejorar la cualificación del mismo contribuyendo así a una mejor prestación de los servicios profesionales.

En este orden de cosas, es preciso que el Instituto de Consumo de Extremadura disponga de personal preparado, capaz de hacer frente a los retos que se les plantean en el ámbito socioeconómico.

En esta línea, y teniendo en cuenta que la formación es considerada uno de los aspectos claves de los procesos de cambio económico, tecnológico, social y para la mejora de los trabajadores, resulta obligado que la oferta referida a la formación esté adecuada a los diferentes momentos estructurales, tanto a nivel social como económico.

Estos objetivos son precisamente los que persigue el Plan de Formación del Instituto de Consumo de Extremadura, intentando ser un documento dinámico que gestione y desarrolle las estrategias de la organización en materia de capacitación y desarrollo de su personal así como el de otras Administraciones y Organizaciones que realizan tareas en diversas áreas de consumo, permitiendo la adaptación de las personas a los puestos de trabajo y nuevas tecnologías, facilitando su promoción profesional y asegurando el éxito de la implantación de nuevos modelos organizativos.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 del Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura,

**ACUERDO :**

Aprobar el Plan de Formación del Instituto de Consumo de Extremadura para el periodo 2008-2009, que constará de cinco cursos cuyas características se hallan especificadas en el Anexo I, y que serán impartidos por el procedimiento de teleformación. El mencionado Plan se registrará por las siguientes bases:

Base primera. Destinatarios.

1. Las acciones comprendidas en este Plan de Formación, van dirigidas al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluido el personal al servicio de la Administración Local dedicado a la protección y defensa de los consumidores, siempre que se encuentren en situación de servicio activo o de excedencia por cuidado de familiares, con vinculación de carácter permanente o temporal, perteneciente a cualquier grupo o categoría existente.
2. Estos requisitos deberán cumplirse tanto al expirar el plazo de presentación de las solicitudes como en las fechas de celebración de la actividad formativa.
3. Si quedasen plazas disponibles en alguna de las actividades a celebrar, podrán cubrirse las vacantes mediante invitación a empleados que no reúnan las características señaladas en el apartado primero, o incluso a personas no pertenecientes a las Administraciones Autonómica y Local, siempre que su asistencia se estime de especial interés para el desarrollo de la actividad o para el organismo de procedencia.

Base segunda. Financiación.

Los gastos que se generen durante el desarrollo de los cursos se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 0203.443B.22606 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2008, e idéntica cantidad para el 2009.

Base tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en el registro de la Vicepresidencia Primera y Portavocía (C/ Atarazanas, 8, 06800-Mérida), o mediante envío por fax al número 924 004730, o bien en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. El modelo de solicitud de inscripción se recoge en el Anexo II de esta Resolución, estando igualmente disponible en la página web del Instituto de Consumo de Extremadura, debiendo ser utilizada una de las dos vías, en caso contrario, será considerada exclusivamente, la recibida a través de Internet.
3. El envío de la solicitud debidamente cumplimentada, supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.
4. No serán objeto de solicitud las acciones que se incluyan en el apartado "Programas Específicos".



Se convocará al personal destinatario de la acción formativa mediante carta en el domicilio o en el centro de trabajo, con las fechas, lugar y horario de celebración de las actividades formativas, así como el plazo para formalizar la inscripción y confirmar la asistencia.

5. Las solicitudes deberán presentarse con al menos 20 días naturales de antelación a la fecha de comienzo de cada curso, debiendo ser inadmitidas las no presentadas dentro de dicho plazo.

Base cuarta. Exclusión de los cursos.

Quedarán excluidos del proceso de selección quienes incurran en alguna de las circunstancias que seguidamente se señalan:

- a) No ajustarse al modelo oficial de solicitud o haber presentado ésta fuera de plazo.
- b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios/as al que se dirige el curso o desempeñar un puesto de trabajo cuyo nivel sea inferior al exigido con independencia del grado personal de la persona solicitante.
- c) Haber participado en anteriores ocasiones en el curso que se solicita así como las omisiones e inexactitudes graves o la falta de coincidencia de los datos consignados en la solicitud con la realidad.

Base quinta. Selección de asistentes.

1. La selección será realizada por la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura con arreglo a las prioridades que resulten de las exigencias concretas definidas para cada actividad y a los siguientes criterios básicos:
  - a) Tendrán preferencia los solicitantes que realicen funciones directamente relacionadas con la materia objeto del curso, a cuyo efecto deberán detallarse aquellas que sean más representativas del puesto de trabajo y que guarden relación específica con dichos contenidos, no pudiéndose valorar las funciones que no hubieran sido oportunamente aducidas en la solicitud.
  - b) Entre los aspirantes que cumplan la condición anterior, se dará preferencia a quienes hayan realizado menos cursos en el año anterior cuyos gastos de participación u organización hayan sido a cargo del Instituto de Consumo de Extremadura.
  - c) De existir empate, se optará por aquellos que en los últimos cuatro años hubieran realizado menos cursos de formación organizados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - d) A continuación, la selección se realizará teniendo en cuenta el orden de elección de cada acción formativa conforme a la solicitud del interesado.
  - e) En caso de cursos dirigidos a la Administración Local y en el que el número de solicitudes para un curso exceda al de plazas ofertadas, se realizará una asignación de plazas



proporcional al número de personal existente en cada Ayuntamiento introduciendo un elemento corrector para aquellos Ayuntamientos con menor número de habitantes.

2. No se admitirán en modo alguno permutas o sustituciones entre los solicitantes seleccionados.

Base sexta. Renuncias.

1. El personal seleccionado que por causa de fuerza mayor debidamente justificada o necesidad del servicio manifestada documentalmente por el superior jerárquico, no pueda participar en un curso deberá comunicar su renuncia a la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura con una antelación de siete días al del comienzo del curso, a fin de cubrir la vacante producida.
2. Se perderá el derecho de asistir a los cursos presenciales cuando la persona seleccionada se encuentre en situación de incapacidad temporal acreditada mediante los correspondientes partes de baja o confirmación.
3. Durante la celebración de las actividades formativas se llevará un control permanente de asistencia. Los/as participantes deberán firmar las hojas de control al inicio de cada sesión y en cualquier momento en que sean requeridos para ello, asimismo deberán hacer constar como incidencia las ausencias dentro de cada sesión. Ello implica que deberán anotar tanto la hora de llegada como de salida, efectuadas durante la celebración del curso para acreditar el tiempo de ausencia. De no hacerlo así y realizarse un control de asistencia se perderá el derecho a recibir el certificado.

Base séptima. Fechas y lugar de celebración.

Los cursos se desarrollarán con la duración y condiciones que para cada uno de ellos se indican en el Anexo I, y serán notificados directamente a los seleccionados con indicación de las fechas, horario y lugar de celebración.

Base octava. Certificados y valoración de los cursos.

1. Al término de cada acción formativa, el Director General del Instituto de Consumo de Extremadura expedirá una certificación que acredite la participación en la misma.
2. Las faltas de asistencia por tiempo superior al quince por ciento del total de horas lectivas de cada acción formativa, sea cual sea la causa, privarán del derecho a obtener dicho certificado.
3. En aquellos cursos en que así se establezca, podrá expedirse certificado de aprovechamiento a favor de aquellos/as participantes que, además de haber cumplido las condiciones generales de asistencia, superen las pruebas de evaluación que, al efecto, se establezcan.
4. Los cursos de modalidad de teleformación, la causa de pérdida de certificado en los cursos de modalidad de teleformación es el incumplimiento de las condiciones establecidas en el programa de evaluación de cada una de las acciones formativas.

Base novena. Certificado de Equivalencia.

1. El Certificado de Equivalencia corresponde a todos los efectos al Certificado de Aprovechamiento expedido por el Director General del Instituto de Consumo de Extremadura en





cursos homólogos. Su finalidad es certificar la posesión de conocimientos y habilidades en determinadas materias a las personas que, no habiendo asistido a cursos de formación sobre las mismas, las dominan y desean acreditar su competencia a efectos de su currículum profesional.

2. Para la obtención de este certificado debe superarse una prueba elaborada por la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura en la que podrán participar el personal perteneciente a la Administración Autonómica y Local, pudiendo variar los requisitos específicos de cada convocatoria en función del tipo de conocimientos que se certifiquen.
3. En caso de estar en situación de baja o excedencia, sólo podrá participar si esta situación se debiera a una licencia por maternidad/paternidad o por adopción o acogimiento.
4. El plazo de inscripción para participar en cada prueba será la primera quincena del mes anterior al de la realización de la misma, debiendo hacerse sólo a través de la web en la que se publicarán las bases de la convocatoria y los contenidos de cada materia a certificar, fax, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
5. En el momento de la realización de la prueba, deberá presentarse el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad, así como la copia de la citación.

Base décima. Variaciones.

Se faculta al Director General del Instituto de Consumo de Extremadura para ampliar y suspender las actividades o modificar las bases, fechas y contenido de las mismas cuando las circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen y ajustándose, en cada caso, a las disponibilidades presupuestarias.

Asimismo, podrán suspender la celebración de aquellas actividades formativas en las que no se alcance el mínimo de participantes que se establezca para cada actividad.

Base undécima. Efectos.

La presente Resolución tendrá efectos el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de diciembre de 2008.

La Presidenta del Instituto de  
Consumo de Extremadura,  
M.<sup>a</sup> DOLORES PALLERO ESPADERO



## **A N E X O I**

### **CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL BIENIO 2008-2009**

El Plan de Formación para el bienio 2008/2009, presenta un diseño curricular que comprende distintas áreas temáticas, atendiendo a los contenidos profesionales propios de la Administración de Consumo. Son las siguientes:

1. (REC) Resolución Extrajudicial de Conflictos de Consumo.
2. (INS) Inspección.
3. (GSI) Gestión de Servicios Informáticos.
4. (BAD) Gestión de Bibliotecas, Archivos y Documentación.
5. (GTC) Formación de carácter general y Técnicas de Gestión y Comunicación.

También se englobarán aquellos aspectos formativos que no se encuadren en ninguna de las áreas anteriores y aquellas técnicas que contribuyan a la racionalización y modernización de la gestión de nuestra Administración, como Dirección por objetivos, Calidad total, Cultura organizacional, Desarrollo de habilidades humanas para responsables de Unidades Funcionales, Atención al público, etc.

Además, los contenidos de esta formación incluyen aquellos otros conocimientos que han de poseer a nivel general las personas que presten sus servicios en el Instituto de Consumo de Extremadura.

Esta clasificación se complementa con tres itinerarios formativos que tratan de dar respuesta a las necesidades que en cada área se pueda demandar. Son los siguientes:

#### **1.º. Instrucciones de Servicio.**

Aquellas actuaciones puntuales que introducen pequeñas mejoras en los puestos de trabajo y son imprescindibles para el desarrollo del mismo (por ejemplo, la aplicación directa de una nueva norma). Su contenido está compuesto por un mayor nivel de información que de formación. Tiene un carácter localizado y poco prolongado en el tiempo. No tienen la consideración de curso y por lo tanto están exentas del abono de retribuciones al profesorado y expedición de certificados acreditativos.

#### **2.º. Formación-Promoción.**

Se trata de aquellas actividades de carácter formativo encaminadas a facilitar la promoción profesional de los trabajadores de Administración. Este tipo de formación podrá solicitarse por cualquier miembro del colectivo anterior cuyo puesto de trabajo tenga o no relación directa con el contenido del curso convocado. Se expedirán los correspondientes certificados de asistencia y/o aprovechamiento.

#### **3.º. Formación, desarrollo y especialización ("Programas Específicos").**

Aquellas actividades de carácter formativo dirigidas al personal, preferentemente de una misma área de trabajo. Su rasgo distintivo es la especificación de la materia objeto de



estudio. El objetivo que se plantea con este tipo de formación es la adecuación y mejora del funcionamiento del Servicio, con las que se intenta potenciar la capacitación profesional de los trabajadores para el desempeño de los puestos de trabajo asignados. Se expedirán los correspondientes certificados de asistencia y/o aprovechamiento.

ÁREA: (Rec) Resolución Extrajudicial de Conflictos de Consumo.

CURSO: Resolución Extrajudicial de Conflictos de Consumo.

CÓDIGO: 2008.INCOEX.M.1.

DESTINATARIOS/AS: Personal de cualquier grupo o categoría.

CONTENIDOS:

PLAZAS: 15.

HORAS: 30.

Prueba Preceptiva de Aprovechamiento (On-Line).

EDICIONES: 2.

FECHAS: Noviembre 2008.

HORARIO:

LUGARES: Teleformación.

ÁREA: (INS) Inspección.

CURSO: Inspección Básica de Consumo.

CÓDIGO: 2008.INCOEX.INS.1.

DESTINATARIOS/AS: Inspectores de Consumo y Personal dedicado al Control de Mercado.

CONTENIDOS: Generalidades y principios básicos de la Inspección, Planificación y diseño de las actuaciones, levantamiento de actas, efectos del levantamiento del acta, requisitos del acta.

PLAZAS: 20.

HORAS: 30.

Prueba Preceptiva de Aprovechamiento (On-Line).

EDICIONES: 1.

FECHAS: Noviembre 2008.

HORARIO:

LUGARES: Teleformación.

ÁREA: (GSI) Gestión de Servicios Informáticos.

CURSO: Siglo.

CÓDIGO: 2008.INCOEX.GSI.1.

DESTINATARIOS/AS: Personal del Instituto de Consumo de Extremadura, Consorcio Extremadura de Información y OMIC.

CONTENIDOS: Automatización de datos, Tramitación de Demandas, Actuaciones, Campañas sanc y Alertas.

PLAZAS: 30.



HORAS: 30.

Prueba Preceptiva de Aprovechamiento (On-Line).

EDICIONES: 1.

FECHAS: Febrero 2009.

HORARIO:

LUGARES: Teleformación.

ÁREA: (INS) Inspección.

CURSO: Toma de Muestras de Productos Alimenticios y Productos Industriales.

CÓDIGO: 2008.INCOEX.INS.2.

DESTINATARIOS/AS: Personal de Inspección de Consumo.

CONTENIDOS: Generalidades de la Toma de Muestras, Toma de Muestra en alimentos y productos industriales: Importancia de las actas de la Toma de Muestras. Representatividad de las Muestras, otros medios de prueba.

PLAZAS: 15.

HORAS: 30.

EDICIONES: 1.

FECHAS: Marzo 2009.

Prueba Preceptiva de Aprovechamiento (On-Line).

HORARIO:

LUGARES: Teleformación.

AREA: (BAD) Gestión de Bibliotecas, Archivos y Documentación.

CURSO: Organización de Sistemas de Información de Consumo.

CÓDIGO: 2008.INCOEX.BAD.1.

DESTINATARIOS/AS: Personal de la Administración de Consumo.

CONTENIDOS: Fuentes de Información y Documentación. Técnicas de Catalogación y Archivo. Elaboración de elementos secundarios. La entrada, difusión y tratamiento de la Información, Organización de centros documentales y aplicación informática de éstos.

PLAZAS: 30.

HORAS: 30.

EDICIONES: 1.

FECHAS: Junio 2009.

Prueba Preceptiva de Aprovechamiento (On-Line).

HORARIO:

LUGARES: Teleformación.

**ANEXO II****MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**

- Por favor escriba con letra clara y mayúscula.

**Datos Personales**

Nombre y Apellidos:	
DNI:	Tfno Móvil:
Dirección:	CP:
Localidad:	Provincia:

**Datos Laborales**

Situación Laboral: <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral Fijo <input type="checkbox"/> Eventual <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> Laboral Temporal <input type="checkbox"/> Otro _____		
Cuerpo/Especialidad:	Grupo:	
Denominación del puesto de Trabajo desempeñado:		
Consejería u Organismo:		
Centro de Trabajo y/o Servicio:		
Dirección Centro Trabajo:		
Localidad:	CP:	Provincia:
Tfno. Trabajo:	Fax:	
Correo Electrónico:		

**Actividades que se Solicitan**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

El Solicitante

Fdo.:



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2578-1. (2008063776)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5013 (a sustituir) de la línea aérea de M.T. 20 kV "Valencia de Alcántara" de la STR Valencia de Alcántara.

Final: Apoyo núm. 5113 (a mantener) de la línea aérea de M.T. 20 kV "Valencia de Alcántara" de la STR Valencia de Alcántara.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: U70 AB 45 P.

Longitud total en km: 0,201.

Emplazamiento de la línea: Calles Traseras Fuente Dehesa, La Charca y C/ Fuente Dehesa.

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Casetas prefabricadas de hormigón.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Valencia de Alcántara.

Calle o paraje: C/ Traseras Fuente Dehesa.

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-2578-1.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 24 de noviembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017062. (2008063774)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo existente D/C n.º 2 de la LMT "Olivenza" de Sub. Alconchel.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Alconchel.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en km: 0,026.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "Partida la Ensalada, El Ejido" en el T.M. de Alconchel.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000/ 0,420/

Potencia total en transformadores en kVA: 100.

Emplazamiento: Alconchel. Paraje "Partida la Ensalada, El Ejido" en el T.M. de Alconchel.

Presupuesto en euros: 13.847,08.

Presupuesto en pesetas: 2.303.960.





Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017062.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1957-1. (2008063777)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: LSMT que une los CC.TT. Colegio y P. El Cristo.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Montehermoso.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,358.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Avda. Ctra. de Plasencia, s/n.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200/ 20,000/

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Montehermoso. Avda. Ctra. de Plasencia en el T.M. de Montehermoso.

Presupuesto en euros: 47.088,73.

Presupuesto en pesetas: 7.834.905.



Finalidad: Nuevos suministros eléctricos.

Referencia del expediente: 10/AT-001957-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 25 de noviembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1.788/17.114. (2008063778)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación subestación "Alconchel" consistente en la instalación de una posición de transformación de 66/20 kV 12 MVA cuyas instalaciones serán las siguientes:

**POSICIÓN DE 66 KV:**

- Tipo: Intemperie convencional.
- Esquema: Simple barra (S/B).
- Alcance: 1 posición de primario de transformador de potencia.

**SISTEMA DE 20 KV:**

- Tipo: Cabinas de interior aisladas en SF6.
- Esquema: Simple barra (S/B).
- Alcance: 2 celdas de línea.
  - 1 celda de secundario de trafo de potencia.
  - 1 celda de Servicios Auxiliares.
  - 1 celda de batería de condensadores.
  - 1 celda de remonte con interruptor.
  - 1 medida de tensión de barra.

**POSICIÓN DE TRANSFORMACIÓN:**

- Alcance: 1 transformador de potencia 66/20 kV 12 MVA con regulación en carga.

Emplazamiento: Término municipal de Alconchel.

Presupuesto en euros: 449.480,07.

Referencia del expediente: 06/AT-1.788/17.114.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 27 de noviembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,

JUAN CARLOS BUENO RECIO

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza n.º LEIA 2007/55. (2008084828)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 28 de noviembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

Expediente: LEIA 2007/55.

Documento que se notifica: Notificación de ampliación de plazo.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, relacionada con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Instructora: Marta Delgado Fernández.

Secretaria: Eulalia Matamoros Carmona.

Denunciado: Guillermo González Calle.

Último domicilio conocido: C/ Saturnino, 41-bajo.

Localidad: Cabezuela del Valle (Cáceres).

Hechos: Extracción de áridos del margen derecho del río Jerte, sin estudio de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Sanción: Multa de 60,10 € a 6.010,12 €.

Recursos que proceden: De acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, se acuerda ampliar por seis meses el plazo de notificación y resolución del procedimiento sancionador. Contra el acuerdo que resuelva la ampliación de plazos, no cabrá recurso.



Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica—, Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

• • •

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza n.º LEIA 2007/55. (2008084829)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 28 de noviembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

#### **A N E X O**

Expediente: LEIA 2007/55.

Documento que se notifica: Notificación de resolución.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, relacionada con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Instructora: Marta Delgado Fernández.

Secretaria: Eulalia Matamoros Carmona.

Denunciado: Guillermo González Calle.

Último domicilio conocido: C/ Saturnino, 41-bajo.

Localidad: Cabezuela del Valle (Cáceres).

Hechos: Extracción de áridos del margen derecho del río Jerte, sin estudio de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11, de la Ley 8/1998, de 26 junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Sanción: 2.000 €.

Recursos que proceden: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en el art. 101 en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica—, Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

• • •

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza n.º LEIA 2007/107. (2008084830)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 28 de noviembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

#### **A N E X O**

Expediente: LEIA 2007/107.

Documento que se notifica: Ampliación de plazo.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio (modificada por la Ley 9/2006, de 29 de diciembre), de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, relacionada con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Instructor: Jesús Moreno Pérez.

Secretaria: Rosa M.ª Muñoz Rodríguez.

Denunciado: José Antonio López García.

Último domicilio conocido: C/ Fuente las Dos Parcelas, 12.

Localidad: Azuaga (Badajoz).

Hechos: Construcción de 4 km de cortafuegos, de 5 m de ancho y limpieza de caminos existentes, sin informe de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11, de la Ley 8/1998, de 26 junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006, de 29 de diciembre),





relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Sanción: Multa de 60,10 € a 6.010,12 €.

Recursos que proceden: De acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, se acuerda ampliar por doce meses el plazo de notificación y resolución del procedimiento sancionador. Contra el acuerdo que resuelva la ampliación de plazos, no cabrá recurso.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica—, Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de equipos informáticos para diversas unidades de la Consejería". Expte.: 0814032CA072. (2008084929)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0814032CA072.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos informáticos para diversas unidades de la Consejería.
- c) Lote: No hay lotes.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Homologación Estado.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 322.874,40 euros (IVA incluido).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2008.



- b) Contratista: Infostock Europa de Extremadura, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 322.874,40 euros (IVA incluido).

Mérida, a 2 de diciembre de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento del camino de Llano Fresnoperdiz en el término municipal de Cabrero".*

*Expte.: 0831011FR102. (2008084928)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0831011FR102.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de Llano Fresnoperdiz en el término municipal de Cabrero.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 234.668,00 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

FEADER.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: UTE Dyrex Foresta, S.L. - Excavaciones y Desmontes Placentinos, S.A.L.
- c) Importe de adjudicación: 179.521,02 euros (IVA incluido).

Mérida, a 2 de diciembre de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de comedor y modificación de acceso en el Colegio Público Miralvalle, en Plasencia". Expte.: OBR.08.01.093. (2008063702)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.093.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de comedor y modificación de acceso en el Colegio Público Miralvalle, en Plasencia.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 8 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.  
Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.
  - Evaluación de la oferta económica.
  - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
  - Subcontratación.
  - Seguridad y Salud.
  - Medidas Medioambientales.
  - Otras mejoras.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 397.364,13 euros.

IVA: 63.578,26 euros.

Importe total: 460.942,39 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación, si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de



la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 27 de noviembre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Reformas de electricidad en el IES Bárbara de Braganza, en Badajoz".*  
*Expte.: OBR.08.01.094. (2008063699)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.094.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas de electricidad en el IES Bárbara de Braganza, en Badajoz.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses y medio desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación
- Seguridad y Salud.
- Medidas Medioambientales.
- Otras mejoras.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 242.804,40 euros.

IVA: 38.848,70 euros.

Importe total: 281.653,10 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 007500.

e) Fax: 924 007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: I, Subgrupo: 5, Categoría: c; Grupo: I, Subgrupo: 9, Categoría: c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.



- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación, si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 27 de noviembre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Cambio de cubierta y reformas varias en el Colegio Público Antonio de Nebrija, en Gata". Expte.: OBR.08.01.100. (2008063701)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.100.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Cambio de cubierta y reformas varias en el Colegio Público Antonio de Nebrija, en Gata.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Gata.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y Salud.
- Medidas Medioambientales.
- Otras mejoras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 249.048,93 euros.

IVA: 39.847,83 euros.

Importe total: 288.896,76 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.



**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación, si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de



la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 27 de noviembre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Reformas varias en el Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación, en Monterrubio de la Serena". Expte.: OBR.08.01.131. (2008063695)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.131.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas varias en el Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Monterrubio de la Serena.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y Salud.
- Medidas Medioambientales.
- Otras mejoras.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 274.768,75 euros.

IVA: 43.963,00 euros.

Importe total: 318.731,75 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación administrativa) y "C" (Otros documentos).



## c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

## d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación, si ésta fuera.

## e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

## 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 27 de noviembre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •



*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Gimnasio en el IES Siberia Extremeña, en Talarrubias".*

*Expte.: OBR.08.01.139. (2008063703)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.139.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Gimnasio en el IES Siberia Extremeña.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Talarrubias.
- d) Plazo de ejecución: 9 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y Salud.
- Medidas Medioambientales.
- Otras mejoras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 374.284,94 euros.

IVA: 59.885,59 euros.

Importe total: 434.170,53 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación, si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de



la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 27 de noviembre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Emisión y renovación de tarjetas sanitarias". Expte.: SV.08-010. (2008084941)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV.08-010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Emisión y renovación de tarjetas sanitarias.
- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE 189, de 25 de septiembre de 2008.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 205.000,00 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2008.
- b) Contratista: Steria Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 237.800,00 euros.

Mérida, a 28 de noviembre de 2008. La Secretaria General, P.O. 24.11.08 (DOE de 28.11.08), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

• • •

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de "Servicios web para la cita previa desde el Portal de Salud 24 horas". Expte.: SV.08-021. (2008084942)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV.08-021.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo de los servicios web para la cita previa desde el Portal de Salud 24 horas.
- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 150.000,00 euros.



**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 9 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: IBM Global Services España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 149.640,00 euros.

Mérida, a 12 de diciembre de 2008. La Secretaria General, P.O. 27-07-2007 (DOE de 04-08-2007), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de "Vigilancia de la Biblioteca de Extremadura, Biblioteca Pública de Badajoz, Biblioteca Pública de Cáceres y Biblioteca Pública de Mérida, para el año 2009, por el procedimiento de contratación centralizada". Expte.: RI093SB10009. (2008063789)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI093SB10009.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de vigilancia de la Biblioteca de Extremadura, Biblioteca Pública de Badajoz, Biblioteca Pública de Cáceres y Biblioteca Pública de Mérida para el año 2009, por el procedimiento de contratación centralizada.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Contratación centralizada.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:**

Importe total: Doscientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y tres euros con veintiocho céntimos (239.743,28 €), IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 20 de noviembre de 2008.
- b) Contratista: Secoex, Seguridad Integral, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y tres euros con veintiocho céntimos (239.743,28 €).

Mérida, a 20 de noviembre de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de "Limpieza de la Biblioteca de Extremadura, Biblioteca Pública de Badajoz y Biblioteca Pública de Mérida, para el año 2009, por el procedimiento de contratación centralizada". Expte.: RI093SB10008. (2008063791)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI093SB10008.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de limpieza de la Biblioteca de Extremadura, Biblioteca Pública de Badajoz y Biblioteca Pública de Mérida para el año 2009, por el procedimiento de contratación centralizada.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Contratación centralizada.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:**

Importe total: Ciento cincuenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos (157.584,60 €), IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2008.



- b) Contratista: Ecolimpieza Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos (157.584,60 €).

Mérida, a 1 de diciembre de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del suministro del "Plan de montaje del bloque quirúrgico".*

*Expte.: CS/02/1108040209/08/CA. (2008063790)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida "Hospital de Mérida".
- c) Número de expediente: CS/02/1108040209/08/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro del plan de montaje del bloque quirúrgico.
- c) Forma de realización de la oferta: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 164, de 25/08/2008; BOE n.º 198, de 16/08/2008; DOUE S155-209466 de 12/08/2008.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total sin IVA: 487.850,45 euros.



Importe IVA: 34.149.55 euros.

Importe total: 522.000,00 euros.

Cofinanciado con fondos FEDER en un 80%.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.

b) Adjudicatarios:

EMPRESAS	LOTES	IMPORTE ADJUDICACIÓN C/IVA
Maquet Spain, S.A.U.	1, 2, 3, 4 y 6	194.119,00 euros
Dragër Medical Hispania, S.A.	5	36.000,00 euros
Grupo Taper, S.A.	7 y 14	39.830,00 euros
Ceballos Núñez, S.L.	8	2.000,00 euros
G.E. Healthcare Clinical Systems, S.L.	9 y 10	129.000,00 euros
Karl Storz Endoscopia Ibérica, S.A.	11	46.000,00 euros
Covidien Spain, S.L.	12	19.000,00 euros
Antonio Matachana, S.A.	13	10.700,00 euros

c) Nacionalidad de los adjudicatarios: Española.

d) Importe de adjudicación: 476.649.00 euros.

Mérida, a 9 de diciembre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 25 de noviembre de 2008 (DOE n.º 234, de 03/12/08), ANDRÉS BEJARANO BUENO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Subinspector de la Policía Local. (2008084898)*

BASES PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE CUATRO PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

D. Miguel Celdrán Matute, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones, de conformidad con las Ofertas de Empleo Público para 2007 y 2008, convoca pruebas selectivas para el acceso a las citadas plazas con arreglo a las siguientes Bases.



## 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por el turno de promoción interna, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Técnica, Clase Policía Local, Categoría Subinspector, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público para 2007 y 2008.
- 1.2. En esta convocatoria no habrá reserva de turno de movilidad, al no alcanzar las plazas convocadas el porcentaje mínimo de vacantes para acceder a dicho turno. Por tanto, las plazas objeto de provisión de esta convocatoria, en ningún caso podrán ser aumentadas por causas sobrevenidas de vacantes en dicha categoría.
- 1.3. No será compatible el ejercicio de las funciones de Subinspector con el desempeño de ningún puesto o actividad en el sector público, delimitado por el art. 1 de la Ley 53/1984, ni actividad privada incompatible sujeta a reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 1.4. Las plazas citadas pertenecen a las Ofertas de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para 2007 y 2008.
- 1.5. Las citadas plazas, adscritas a la Escala Técnica, conforme determina el art. 12.2 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura, se encuadra en el Grupo A-2 (antiguo Grupo B), del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 1.6. Corresponderá a los titulares de las plazas objeto de la presente convocatoria, una vez provisto el puesto correspondiente, el desempeño de las funciones contempladas para esta categoría, en las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura.

## 2. LEGISLACIÓN APLICABLE

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 17 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Ley 1/1990, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, de 26 de abril de 1990; modificada por la Ley 4/2002, de 23 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marcos de las Policías Locales de Extremadura; Orden de 14 de septiembre de 2004, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se aprueban los programas con los temas a los que han de ajustarse las Bases de las convocatorias realizadas por las Entidades Locales para el ingreso, promoción y movilidad en los Cuerpos de Policía Local y Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las Bases de la presente convocatoria, y supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto citado anteriormente, se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento haya quedado suficientemente acreditado en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.



### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Pertenecer al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz.
- Tener cumplido veintiún años de edad, y no superar los sesenta antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, esto es, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría de Oficial, Escala Básica.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.
- A tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de la Resolución de la Dirección General de Universidades de 11 de marzo de 2004, dictada para su aplicación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considerará equivalente al título de Diplomado universitario:

1. El haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a obtención de cualquier título oficial de licenciado, arquitecto o ingeniero,
2. O el haber superado el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos.

Respecto al segundo inciso, en el caso de titulaciones cuyo plan de estudios esté estructurado en cuatro cursos académicos y los dos primeros cursos tengan una carga lectiva inferior a 180 créditos, se considerará que el alumno ha cursado estudios equivalentes al título de Diplomado universitario cuando haya superado los dos primeros cursos académicos y, además, materias del tercer curso de la titulación correspondiente, hasta completar 180 créditos.

3. Los que aleguen estar en posesión del Título de Criminología, deberán acreditar que lo han obtenido tras cursar las enseñanzas que reúnan los requisitos señalados en el apartado segundo de la Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 19 de noviembre de 1996 (BOE n.º 286, de 27), por la que se declara equivalente el Diploma Superior en Criminología al título de Diplomado Universitario, para el acceso a Cuerpos, Escalas y Categorías de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dependientes de las distintas Administraciones Públicas, cuando se exija el título de Diplomado Universitario equivalente.



- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
- Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B y BTP.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir de la clase BTP, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección (Curso selectivo).

#### 4. SOLICITUDES

- 4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el DOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y adjuntando la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.
- 4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4.3. A la solicitud deberá acompañarse, dentro del plazo de presentación de solicitudes, resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, 9,02 euros, que podrán ser abonados, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, en la c/c 3009 0001 24 1141135028, de la entidad bancaria Caja Rural, indicando "Pruebas selectivas a 4 plazas de Subinspectores de la Policía Local".

La falta de presentación del resguardo original acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante al proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

- 4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el tablón de edictos de la



Corporación y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

## 6. TRIBUNAL CALIFICADOR

- 6.1. El Tribunal calificador estará constituido, en base a lo dispuesto en el art. 50 de las Normas-Marco, por un número impar de miembros, no inferior a cinco. Formarán parte del tribunal los siguientes miembros:
  - a) Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.
  - b) Secretario: El Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
  - c) 4 vocales: Que deberán ser empleados públicos, siendo uno de ellos representante de la Junta de Extremadura y otro el Superintendente Jefe de la Policía Local.
- 6.2. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, si es posible.
- 6.3. Los integrantes del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación que la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.
- 6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.
- 6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.
- 6.6. A iniciativa de cada Central Sindical podrán estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada uno de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el Ayuntamiento convocante.
- 6.7. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la concurrencia del presidente, el secretario y dos vocales. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.
- 6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

## 7. INICIO DE LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

- 7.1. La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público celebrado para establecer el orden de actuación en las pruebas. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.
- 7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.





- 7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.
- 7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.
- 7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de quince días naturales.

## 8. PROCESO SELECTIVO

El sistema de provisión de las plazas convocadas será por concurso-oposición, por el turno de promoción interna, según se indica en la Base I de esta convocatoria y constará de dos fases:

- a) Concurso oposición.
- b) Curso selectivo a superar en la Academia de Seguridad Pública.

Se llevarán a cabo como a continuación se describe:

### 8.1. Primera fase: concurso-oposición.

#### 8.1.1. Fase de concurso:

La fase concurso se celebrará previamente a la fase Oposición, no teniendo carácter eliminatorio.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 35% de la puntuación total prevista en la fase del concurso-oposición (art. 57.2 de las Normas-Marco).

La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición.

A estos efectos, los aspirantes deberán aportar, junto con su solicitud de participación en la convocatoria, cuantos documentos consideren necesarios para acreditar los méritos que invoquen.

Se considerarán documentos suficientemente acreditativos los certificados oficiales y otros documentos válidos oficiales, así como las fotocopias de documentos originales, debidamente compulsados.

El Tribunal, a la vista de los méritos aportados y probados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponde, conforme al baremo que se detalla.



El baremo para la fase de concurso, será el que a continuación se especifica:

Baremo de la fase de concurso.

#### 8.1.1.1. Antigüedad:

8.1.1.1.1. Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz, en la categoría inmediatamente anterior a la que se oposita (Oficial de Policía): 0,20 puntos, a contar a partir de los dos años que figuran como requisito.

Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, prestados en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz, en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

Puntuación máxima por la antigüedad: 3 puntos.

#### 8.1.1.2. Formación:

8.1.1.2.1 Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales expedido por cualquier Administración, y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

8.1.1.2.2. Entre 08 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

8.1.1.2.3. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

8.1.1.2.4. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

8.1.1.2.5. Entre 100 y 130 horas lectivas: 0,51 puntos.

8.1.1.2.6. Más de 131 horas lectivas: 0,75 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Puntuación máxima por formación: 7 puntos.

#### 8.1.1.3. Docencia:

La impartición de cursos, conferencias, charlas de temática policial en organismos o en instituciones públicas, a razón de 0,25 por cada curso.

Puntuación máxima: 1,00 puntos.



#### 8.1.1.4. Ponencias y Publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo.

Puntuación máxima: 1,00 puntos.

#### 8.1.1.5. Otros méritos:

8.1.1.5.1. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz de Protección Civil: 1 punto.

8.1.1.5.2. Felicitación pública expedidas por Organismos Públicos, como consecuencia de los trabajos realizados en relación a la labor policial (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado: 2,00 puntos.

#### 8.1.2. Fase de oposición:

Las pruebas a superar en la fase de oposición serán las siguientes:

Primer ejercicio: Pruebas físicas, que consistirán en la superación de los ejercicios que se detallan en el Anexo I. Se calificarán como "apto o no apto".

Segundo ejercicio: Prueba de conocimientos, del programa que figura en el Anexo II y que consistirá en:

La contestación, por escrito, de un cuestionario de 40 preguntas con varias respuestas alternativas, de las cuales sólo una será válida, y que será puntuada con 0,20 puntos. Asimismo, también habrá un cuestionario con 10 preguntas, a las que el opositor deberá responder con respuestas cortas, que será puntuada con 0,20 puntos por cada respuesta acertada. Los ejercicios serán propuestos por el Tribunal, y versarán sobre el contenido del programa que figura en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo I. Tiempo para la contestación de ambos cuestionarios será de 90 minutos.

Tercer ejercicio: Prueba práctica, que consistirá en:

La resolución de un supuesto práctico, de un cuestionario de 10 preguntas, con varias respuestas alternativas, cuyo contenido estará relacionado con las funciones y cometidos policiales del puesto a desempeñar, y que versará sobre organización y técnicas de mando que se recogen en el temario, para lo que dispondrá de un tiempo de treinta minutos. Cada una de las 10 preguntas tendrá varias opciones alternativas, de las cuales sólo una será válida y será puntuado con 1 punto.

El cuestionario se calificará de la siguiente forma:

Para su calificación se tendrá en cuenta el número total de respuestas acertadas, de forma que superarán el ejercicio los aspirantes que contesten correctamente al 50% de las preguntas, obteniendo la calificación de "suspense" los que no alcancen dicho porcentaje.



Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, que será la puntuación del 50% del cuestionario contestado correctamente.

El caso práctico.

Para la superación de esta prueba será necesario obtener, como mínimo, 5 puntos, para lo cual deberán responder como mínimo al 50% de las preguntas, de forma correcta.

#### 9. SEGUNDA FASE: CURSO SELECTIVO

Los aspirantes aprobados deberán superar con aprovechamiento el Curso Selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

9.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la Convocatoria, nombrará alumnos para la realización del Curso Selectivo, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

9.1.1. La no incorporación al Curso de Selectivo o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciables por el Alcalde, debiendo el alumno incorporarse al primer curso que se celebre, una vez hayan desaparecido tales circunstancias.

#### 10. RELACIÓN DE APROBADOS

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes en la fase del concurso-oposición, en el tablón de edictos de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al Alcalde propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo. El número de aspirantes aprobados no podrá superar al de plazas convocadas.

En supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, éste se dirimirá de la siguiente forma: En primer lugar la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición; en segundo lugar la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición, en tercer lugar la mayor valoración obtenida en la fase de concurso. Si persiste el empate entre aspirantes, se podrá por parte del Tribunal establecer una prueba adicional de contenido práctico.

#### 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado las pruebas del proceso selectivo, presentarán en la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

— Fotocopia compulsada del DNI.



- Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria.
  - Certificado Médico que justifique poseer las condiciones físicas y psíquicas para el desempeño del cargo.
  - Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
  - Declaración referente al compromiso a portar armas.
- 11.2. Si dentro del plazo indicado, los opositores no presentan la documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

## 12. PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

- 12.1. Presentada la documentación por los interesados y siendo ésta conforme, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento efectuará el nombramiento a favor de los aprobados, en la que se indicará la fecha en que comenzará a surtir efectos dicho nombramiento. Una copia de dicha resolución será remitida a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.
- 12.2. Para obtener el nombramiento de funcionario de carrera, el aspirante aprobado deberá realizar y superar, con la calificación de "apto", un Curso Selectivo que convocará y organizará la Junta de Extremadura, con la duración que determine.

Cuando circunstancias extraordinarias impidan la superación del curso, el aspirante únicamente podrá participar en uno posterior que se convoque, siempre que conste informe favorable de la Dirección del curso de formación.

- 12.3. La toma de posesión de los aspirantes como funcionarios de carrera, y una vez superado el Curso Selectivo, deberá producirse en el plazo de los quince días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de aspirantes que lo hayan superado.

En el indicado plazo, si procede, deberán de ejercitar la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- 12.4. En el acto de toma de posesión, los funcionarios nombrados deberán prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.
- 12.5. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas y curso selectivo y del nombramiento conferido.



### 13. RECURSOS

La presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2008. El Alcalde, P.D. La Tte. de Alcalde delegada de RR.HH., BOP de Badajoz, n.º 134, 12/07/07, M.ª PAZ LUJÁN DÍAZ.

### **ANEXO I** PRUEBAS FÍSICAS

#### HOMBRES:

Prueba/Edad	<b>22 a 31</b>	<b>32 a 36</b>	<b>37 a 41</b>	<b>42 a 46</b>	<b>47 a 50</b>	<b>51 a 55</b>	<b>56 a 60</b>
Carrera de fondo de 1000 metros	5'10''	5'30''	5'45''	6'15''	6'55''	7'10''	7'25''
Carrera de Velocidad 50 metros	10''60	11''40	11''9	12''5	12''9	13''3	13''6
Natación 25 metros	1'12''	1'28''	1'36''	1'44''	1'52''	1'60''	1'68''
Salto de longitud (pies juntos sin carrera) - Metros	1.60	1.40	1.20	1.00	0.85	0.75	0.70

#### MUJERES:

Prueba/Edad	<b>22 a 31</b>	<b>32 a 36</b>	<b>37 a 41</b>	<b>42 a 46</b>	<b>47 a 50</b>	<b>51 a 55</b>	<b>56 a 60</b>
Carrera de fondo de 1000 metros	5'20''	5'40''	5'55''	6'25''	7'00''	7'20''	7'35''
Carrera de Velocidad 50 metros	10''70	11''50''	12''0	12''6	13''00	13''40	13'7
Natación 25 metros	1'12''	1'28''	1'36''	1'44''	1'52''	1'60''	1'68''
Salto de longitud (pies juntos sin carrera) - Metros	1.50	1.30	1.00	0.85	0.75	0.70	0.65

El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas.

#### 1. Carrera de fondo (1.000 metros).

1.1. Disposición. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado.

1.2. Ejecución. La propia de este tipo de carreras.

1.3. Medición. Un único intento. Se realizará electrónicamente.

#### 2. Carrera de velocidad (50 metros).

2.1. Disposición. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.



- 2.2. Ejecución. La propia de una carrera de velocidad.
- 2.3. Medición. Deberá ser electrónica.
- 2.4. Intentos. Un solo intento.
3. Natación (25 metros). Estilo libre.
  - 3.1. Disposición. El aspirante podrá colocarse para la salida bien sobre las plataformas de salida o en el borde o en el interior de la piscina, tomando en este último caso contacto con la pared de la misma en el borde de salida.
  - 3.2. Ejecución. Dada la salida, los participantes, según la disposición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba, empleando cualquier estilo para su progresión.
  - 3.3. Intentos. Se efectuará un solo intento.
4. Salto de longitud con los pies juntos.
  - 4.1. Disposición. El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de un metro de larga por 0,05 de ancha, paralela al foso de salto.
  - 4.2. Ejecución. Cuando se halle dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá el tren inferior para proyectar el cuerpo hacia adelante y caer al foso.
  - 4.3. Medición. Se efectuará desde la parte de la línea más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante, sobre la arena del foso.
  - 4.4. Intentos. Puede realizar tres intentos, contabilizándose el mejor.
  - 4.5. Invalidaciones:

El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para impulsión definitiva.

    - Es nulo el salto en que el aspirante pise la línea en el momento de la impulsión.
    - Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

## **ANEXO II**

(En virtud a lo dispuesto en el art. 58 de las Normas Marco, y a la potestad del Ayuntamiento convocante, el programa contendrá 45 temas).

### **SUBINSPECTORES DE POLICÍA LOCAL**

#### **PARTE GENERAL DEL PROGRAMA**

Tema 1. La Constitución Española de 1978: características generales y estructura. El Título Preliminar de la Constitución. La reforma constitucional. El ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho.



Tema 2. El Título VIII de la Constitución. Principios generales de la organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. El Bloque de la Constitucionalidad.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta de Extremadura. La Junta de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma extremeña. La organización judicial en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 4. La Unión Europea: referencia histórica e instituciones. El ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea. La ejecución y aplicación del Derecho Comunitario en España. El acervo de Schengen. La cooperación policial internacional.

Tema 5. El acto administrativo. Clasificación. Las resoluciones. Publicación y notificación. La notificación defectuosa. Procedimiento límite para la revisión. Recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 6. El procedimiento administrativo. Marco jurídico. Fases del procedimiento. La audiencia del interesado. Notificaciones. El procedimiento administrativo sancionador. Las multas municipales. Concepto y Clases.

Tema 7. Las Entidades Locales. El Municipio: Organización y Competencias. La población. El padrón de habitantes. Órganos de gobierno municipales. Régimen de sesiones y acuerdos. Barrios, distritos y Entidades Locales Menores. Las Juntas de Distrito.

Tema 8. Principios inspiradores de la Hacienda Local. Ingresos Públicos: concepto y clases. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales. El precio público. El presupuesto municipal y sus características. Las modificaciones presupuestarias. Los bienes de las Entidades Locales. Sus Clases.

Tema 9. Historia de la Ciudad. Características más sobresalientes de su red viaria. Zona centro y barriadas. Monumentos. Organismos y centros oficiales. Fiestas. Accesos.

Tema 10. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los Policías Locales. Régimen disciplinario de los funcionarios de Policía Local.

Tema 11. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones generales. Principios Básicos de Actuación. Disposiciones Estatutarias Comunes. Las funciones y competencias de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad. Las Policías Locales. La Policía Local y la colaboración recíproca con el resto de las Fuerzas y Cuerpos. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 12. La Policía Local como Instituto Armado de Naturaleza Civil. Legislación aplicable sobre armamento. Reglamento de Armas y Explosivos. Licencias de armas. Clasificación y documentación. El arma reglamentaria. Su utilización. Aspectos jurídico-legales.

Tema 13. La legislación sobre Policías Locales. La Coordinación de las Policías Locales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Ley de Coordinación de Policías Locales. Las Normas Marco de los Policías Locales en Extremadura. Régimen estatutario.

Tema 14. El binomio policía local-ciudadano. Principios básicos y normas de actuación. Soportes éticos. La policía local y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del policía con el público.

Tema 15. Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Disposiciones generales. Funciones de la Policía Local. Cacheos y registros corporales.





Fundamentos jurídicos y desarrollo. Privación de libertad a efectos de identificación. Requisitos de carácter formal. La negativa a identificarse.

Tema 16. La actividad de Policía Local en materia de Protección Civil. La organización de la protección civil municipal. La participación Ciudadana. El servicio Integral de Emergencias 112.

Tema 17. La Policía Local como Policía Administrativa. Actuación en materia de obras y edificaciones. Licencias de apertura de establecimientos y actividades. Reglamentación en materia de actividades clasificadas. Venta ambulante.

Tema 18. Normativa vigente en materia de establecimientos públicos y actividades recreativas; horarias de apertura y cierre, venta, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas. La Ley de la Convivencia y Ocio en Extremadura. Protección del medio ambiente.

Tema 19. La Policía Local de Ayuntamiento de Badajoz. Estructura y organización. Relaciones y coordinación interior del Cuerpo. El Subinspector de la Policía Local. Marco legal. Funciones y responsabilidades.

Tema 20. La intervención Policial. Definición, clasificación y formas de actuación. La utilización de los medios. El Código Deontológico. Aspectos éticos-jurídicos.

Tema 21. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor. La Intervención Policial con menores. El absentismo escolar.

#### PARTE ESPECÍFICA DEL PROGRAMA

Tema 1. El Código Penal: Concepto de infracción penal: Delito y Faltas. Personas criminalmente responsable.

Tema 2. Delitos y faltas contra las personas: Homicidio. Las lesiones. Los delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad sexual. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Hurto, robo y robo y hurto de uso de vehículos.

Tema 3. Delitos contra la seguridad del tráfico y omisión del deber de socorro. La Alcoholemia: Procedimientos penales y administrativos. Delitos contra la salud pública.

Tema 4. Delitos contra la Administración Pública. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades Públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las Garantías Constitucionales.

Tema 5. Delitos y faltas contra el orden público. Delitos contra la Ordenación del territorio y contra la protección del Patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 6. La Detención. Derechos y garantías del detenido. Procedimiento de Habeas Corpus. El derecho de asistencia letrada al detenido en la legislación española. Los Depósitos municipales de detenidos.

Tema 7. La Policía Judicial. La comprobación del delito y averiguación del delincuente. La inspección ocular. La protección de la escena. La actuación del Policía Local.

Tema 8. La Ley de Seguridad Vial: Objeto. Ámbito de aplicación. Estructura. Competencias administrativas en materia de tráfico. Las competencias municipales.

Tema 9. El Reglamento General de Circulación: Objeto, ámbito de aplicación y estructura. Normas sobre circulación de vehículos.



Tema 10. Reglamento General de Vehículos: Normas generales. Matriculación de vehículos. Normas generales y documentación.

Tema 11. Reglamento General de Conductores: Permisos de conducción: concepto y clases. Requisitos para la obtención. Canjes de permisos. Revisión periódica de los permisos de conducción. Duplicados. Licencia de conducción.

Tema 12. Normas generales de comportamiento en la circulación: Normas generales. De la carga de vehículos y del transporte de personas y mercancías o cosas. Normas generales de los conductores.

Tema 13. El Procedimiento sancionador en materia de tráfico. Infracciones y Sanciones. Medidas Cautelares y Responsabilidad.

Tema 14. Normativa reguladora sobre paradas y estacionamientos. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Limitaciones a la circulación.

Tema 15. Normas sobre bebidas alcohólicas; normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, según el Reglamento general de circulación.

Tema 16. Inspección Técnica de Vehículos: ámbito de aplicación. Frecuencia de las inspecciones. Organismos encargados. La inspección técnica periódica. La actuación de los Agentes de la Autoridad.

Tema 17. El accidente de tráfico: Definición, tipos, causas y clases de accidentes de tráfico. Elementos que intervienen. Las fases de la intervención policial en el accidente. El Atestado: su contenido y tramitación.

Tema 18. La investigación de accidentes de tráfico. Obtención de datos. Análisis de un accidente. Métodos de investigación. Actuación de la Policía Local.

Tema 19. La señalización. Concepto. Clases. Normas generales de señalización. Prioridad entre señales. Las señales de los agentes de circulación.

Tema 20. El mando: Concepto, cualidades y rasgos. Reglas básicas para el ejercicio del mando. Actividades más características del mando. Estilos de mando. Metodología del mando. Cualidades del buen mando.

Tema 21. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. El factor tiempo. Selección de tareas. Utilización de medios. Horarios y programas.

Tema 22. Relación mando-subordinado. Los Principios de disciplina efectiva. Los deberes y responsabilidades del mando. Reuniones. Cómo atender quejas.

Tema 23. La toma de decisiones. El proceso de decisión. Poder y autoridad. Factores que influyen en la toma de decisiones.

Tema 24. Tipos de órdenes. Llamada de voluntarios. Causas de la mala interpretación de las órdenes. Verificación de la ejecución. Conflictos. Cómo resolver los conflictos.



*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 6/03. (2008084930)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 15 de septiembre de 2008, conoció la alternativa técnica de Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 6/03, de la Revisión del Plan General Municipal, afectando a terrenos que se localizan entre la prolongación del Paseo Fluvial, Avda. Puente Real, y calle Donantes de Sangre, en la ciudad, presentada por Caja General de Ahorros de Badajoz, conformándose aquella alternativa por:

- Plan Especial de reforma interior de la manzana 01, del ANP-6.1, redactado por "Estudio Lamela. Arquitectos".
- Proyecto de Urbanización de los sistemas locales en el ámbito de la citada unidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín del Río Reyes.
- Proyecto de Urbanización del sistema general "Prolongación del Paseo Fluvial y espacio libre colindante", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín del Río Reyes.

Asimismo se acompaña la preceptiva proposición jurídico-económica y convenio aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7 de abril de 2006, suscrito en fecha 12 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de reforma interior de la manzana 01 del ANP-6.1, así como el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 6/03, adjudicándose a Caja General de Ahorros de Badajoz en concepto de agente urbanizador.

Habiéndose procedido a la presentación del citado Programa de Ejecución en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, de la Consejería de Fomento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137, número 2, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 4 de diciembre de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial del plan parcial y el anteproyecto de urbanización del "Parque empresarial espacio de servicios medioambientales al sector ovino". (2008084639)*

Aprobado inicialmente con fecha 13 de noviembre de 2008 por Resolución de la Alcaldía el Proyecto de Urbanización referente a la Actuación Urbanizadora "Parque empresarial, espacios de servicios medioambientales al sector ovino", presentado por parte de SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo, Ministerio de la Vivienda, cuyo objeto es llevar a la práctica y



posibilitar la realización material de las determinaciones recogidas en el Plan Parcial y el Anteproyecto de Urbanización del "Parque empresarial espacio de servicios medioambientales al sector ovino", aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2007, de conformidad con los artículos 77.2.2 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La presente aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización, así como la aprobación definitiva del mismo quedan supeditadas y condicionadas a la aprobación definitiva del Plan Parcial y el Anteproyecto de Urbanización del "Parque empresarial espacio de servicios medioambientales al sector ovino", aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2007, deviniendo ineficaces las citadas aprobaciones para el supuesto de no se apruebe definitivamente el Plan Parcial, y produciendo plenos efectos desde el momento que se produzca aquella.

Castuera, a 13 de noviembre de 2008. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA**

*EDICTO de 11 de noviembre de 2008 sobre apertura de periodo de información pública del Programa de Ejecución para la Unidad de Ejecución UE-28 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0810)*

Presentado un Programa de Ejecución para la Unidad de Ejecución UE-28 de las NNSS de Villanueva de la Vera, por D. José Manuel Alonso Manzano, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico (A.I.U.) "La Presa", se abre un periodo de información pública de 20 días (art. 134.3 de la Ley del Suelo y Ordenación de Extremadura) para formular alegaciones, en su caso, al mismo.

Villanueva de la Vera, a 11 de noviembre de 2008. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CALZADA.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)